



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MINTIC**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**

Nombre de la comunidad organizada proponente:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Dirección:

CARRERA 18 #15- 23 BARRIO 16 DE JULIO

Teléfono Cel. 3012339195

Correo electrónico: estivendelacruz63@gmail.com

Municipio:

BOSCONIA

Departamento:

CESAR

BOSCONIA, NOVIEMBRE 15 DE 2019



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

OBJETO:

Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

MANIFESTACION GENERAL DEL PROPONENTE

La propuesta atenderá las formalidades que sobre el particular establece la Constitución Nacional, Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2006 y Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019 Decreto 1414 de 2017, Resolución 00415 de 2010 y, Decreto 4828 de 2008, como es la respuesta de cada uno de los términos consignados en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 001 de 2019 y los Adendos dictados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con ocasión de la presente convocatoria

Consecuente con lo manifestado, procedo a contestar los términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, como se consigna a continuación:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

PREAMBULO

Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente título y en su fundamentación que corresponde a la filosofía que ha tenido el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para decidir la presente convocatoria, que armoniza con las normas citadas y con el compromiso con el Acuerdo de la Habana, en procura de una Paz Duradera; convocatoria que se hace dentro del marco de la transparencia.

1. INTRODUCCIÓN

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título 1, de los Términos de Referencias de la Convocatoria No.001 de 2019. La introducción de los Términos es consecuente con la necesidad del servicio comunitario de radiodifusión sonora para cada uno de los municipios convocados, entre los que se encuentra el municipio de BOSCONIA- CESAR.

La propuesta acogerá lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 000415 de 2010 en lo relacionado con el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que define el servicio comunitario de radiodifusión sonora como un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores sociales, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

En todo caso, el municipio de BOSCONIA – CESAR, para el cual se presenta la propuesta tiene asignada la frecuencia de operación, determinada en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión en Frecuencia Modulada y demás parámetros técnicos como son: FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 107.4 MHz; POTENCIA DE OPERACIÓN: 150 Vatios; DIFERENCIA DE ALTURA (h): 30 Metros; DISTINTIVO DE LLAMADA: HJF27; CLASE: D; FRECUENCIA DE ENLACE: 300.5 MHz; CODIGO DE EXPEDIENTE: 54436

En cumplimiento estricto de los Términos de Referencia, he atendido lo dispuesto en el inciso 4) del título INTRODUCCIÓN y como tal he comprobado que mi Representada está habilitada para participar en esta convocatoria, al haber leído cuidadosamente el contenido de los términos de referencia; he verificado que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta, consecuente con lo allí prescritos, estoy totalmente convencido con el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los términos de referencia.

Mi propuesta está ajustada al cronograma de los términos de referencia y, permanentemente estoy consultando el portal www.mintic.gov.co y la propuesta será presentada como viene dicho en la introducción y en las condiciones especiales prescritas en los términos de referencia.

Por su parte, como Proponente, el COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA recibirá cualquier comunicación al correo electrónico estivendelacruz63@gmail.com y, para informar o preguntar algo, la Proponente utilizará el correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones minticresponde@mintic.gov.co



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.** - Acepto la decisión del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de convocar las veedurías que sean procedente para garantizar la transparencia en el presente proceso, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, armonizado con el artículo 2.2.1.1.2.1 del DUR 1082 de 2015.
- 2.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** - Acepto que todos los costos derivados de la presentación de la presente propuesta son a cargo exclusivo de la Proponente y, la misma mantiene indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, no se reserva derecho alguno para demandar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.3. COMUNICACIONES.**- En el evento de interactuar con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, utilizaré los correos consignados en este título como es convocatoriacomunitarias2019@mintic.gov.co, además correspondencia física al Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C. y reconocemos que tenemos la responsabilidad de confirmarle al Ministerio la confirmación del recibo de la información.

Consecuente con este subtítulo, en este documento atendemos el contenido del pliego de los Términos de Referencia, exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; además reiteramos nuestro correo electrónico estivendelacruz63@gmail.com para recibir toda información proveniente del Ministerio.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Adicionalmente aceptamos presentar la propuesta en las condiciones prescrita en los Términos de Referencia, cual es en medio físico en la dirección: Edificio Murillo Toro, Carrera 8º entre calles 12A y 12B en Bogotá D.C., en original y dos (2) copias, en sobres cerrados y rotulada como se ha prescrito.

Esperamos no hacer observaciones al Ministerio respecto a los Términos de Referencia, pero de hacerlo será fundamentado en la ley y los reglamentos y, con la esperanza que el Ministerio los atienda como lo ha expresado.

Somos conocedores de lo prescrito en el Parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, respecto a la gratuidad de los términos de referencia, los cuales hemos obtenido del portal www.mintic.gov.co

Aceptamos se tenga como no recibida, si no la presentamos de conformidad con las condiciones prescritas en los Términos de Referencia.

- 2.4. **IDIOMA.** - Nuestra propuesta, en su totalidad, se presenta como viene dicho, en el idioma castellano.
- 2.5. **DEFINICIONES.** - Así Como viene dicho en este numeral, declaramos y aceptamos las definiciones de los términos en el cuadro sinóptico sobre el particular.

3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

- 3.1. **OBJETO:** Declaro Conocer y Acepto el contenido del numeral 3.1., cuyo objetivo es "Selección de propuestas



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

viales presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D; la convocatoria aplica a los municipios del territorio nacional, relacionados en el anexo técnico de estos términos de referencia."

- 3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN LEGAL.-** Declaro Conocer y Acepto el contenido del presente numeral y en el cual se prescribe a las normas a que estaos sometido en relación a las normas de radiodifusión sonora, entre otras Ley 1341 de 2009 ; Ley 1978 de 2019 y Resolución 415d 2010 y, en materia de contratación las Leyes 80 de 1993 y, 1150 de 2007; es decir, el proceso está garantizado del cumplimiento de los principios de transparencia , selección objetivo y de la oportunidad de participar en esta convocatoria.

También proceden los principios consignados en los artículos 57 de la Ley 1341 de 200, modificado por el artículo 59 de la Ley 1450 de 2011, en armonía con el artículo 89 de la Resolución 000415 de 2010.

- 3.3. SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO. -** Entendemos la condición de recurso escaso que constituyen los 582 canales que conforman la Banda F.M., enmarcados en el Rango 88.0 MHz a 108.0 MHz., tal como está contenido en el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CNABF); en Banda de Frecuencia Modulada, para estaciones Clase D y, observando la topografía, extensión del municipio y la distribución de la población urbana y rural dentro del municipio.

Una vez viabilizada y licenciada la Comunidad Organizada que represente, nos comprometemos cumplir con el objeto



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

de la concesión y mantendremos el proyecto respetando la duración de la concesión y garantizando el cumplimiento de los fines del servicio de la programación comunitaria, observando el servicio participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento que sea asignada; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.

Nuestra Comunidad Organizada COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, hace mérito comprobado de participar en esta Convocatoria y ser seleccionado, como está demostrado con el trabajo comunitario realizado y capacidad y convocatoria para constituir la Junta de Programación y demás condiciones prescritas para las Concesionarias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria; destacando el cumplimiento de las formalidades prescritas en el artículo 86 de la Resolución 000415 de 2010 y, destacando que cumplimos con los requisitos contemplados en el artículo 87 del mismo acto administrativo citado en este inciso.

Además, expresamos nuestro compromiso de cumplir los incisos 9, 11, 12 13 y, del 14 del numeral 3.3. Del 3 Título de los Términos de Referencia.

3.4. JUNTA DE PROGRAMACIÓN. - Manifestamos de manera expresa e irrevocable, nuestro compromiso de cumplir con los dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Resolución 000415 de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

2010, lo cual desde ya demostramos, cuando presentamos trece (13) Organizaciones de conformidad con el siguiente detalle y sectores: Transporte, conforme a certificación de la Cooperativa Integral de Transporte COOINTRABOS; Estatal, conforme a certificación expedida por la Secretaría de Gobierno de Bosconia; Salud, conforme a certificado expedido por el Hospital San Juan Bosco; Comercio, conforme a certificado de la Unión Nacional de Comerciantes "UNDECO"; Seguridad, conforme a certificado expedido por la Policía Nacional – Estación Bosconia; Deporte, conforme a certificado expedido por el Club y Escuela de Patinaje Jaguares; Religioso, conforme a certificado por la Parroquia San Juan Bosco; Educación, conforme a certificado de la Fundación Colegio Gimnasio Moderno; Prevención y Desastre, conforme a certificado expedido por la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre; Trabajo Voluntario, conforme a certificado del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de BOSCONIA; Derechos Humanos, conforme a certificado por la Coordinación General de Víctimas; Servicios Públicos, conforme a certificado expedido por la Empresa de Servicios Públicos de Bosconia E.S.P. y, Comunicaciones, conforme a certificado emitido por la emisora Caliente Estéreo. Todo lo anterior nos permiten autoevaluarnos con una Calificación de treinta (30) puntos.

- 3.5. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO.-** El COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, como Proponente, potencial viabilizada su propuesta, tendremos en cuenta los fines del citado servicio y haremos armonioso el proyecto de radial incluido en esta propuesta y así será materializado y, como tal cumpliremos con las obligaciones derivada de la concesión y, de manera concordante con lo dispuesto en las Leyes 1341 de 2009; Ley 1978 de 2019; en los Decretos 1078 y 2433 de 2015 y, Decreto 290 de 2017; Resoluciones



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

000415 de 2010 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro y, en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM), así como en las normas que les adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Adicionalmente, nos comprometemos a cumplir con lo dispuesto en los literales siguientes del numeral 3.5, los cuales son: Literales del c) al r), compendiados en los Términos de Referencia. En esta misma forma, manifestamos nuestro compromiso de cumplir con las prescripciones de los tres últimos incisos de este numeral 3.5.

- 3.6. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONCESIÓN.** – Nos comprometemos a observar todos los aspectos técnicos, una vez se nos conceda la licencia, para lo cual presentaremos un estudio técnico dentro de los lineamientos del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, dentro de los cuales se incluye el Concepto Favorable de la Unidad Especial de la Aeronáutica Civil, al igual que presentar certificado de la Secretaría de Planeación o Infraestructura del correspondiente municipio.

También cumpliremos con la protección de radiaciones, tanto para el público como con los trabajadores y colaboradores de la emisora que se establezcan para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria.

- 3.7. DURACION DE LA CONCESIÓN.** – Aceptamos el término de veinte (20) años de la Concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

programación comunitaria que se nos conceda, más sus prórrogas, conforme el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019, que modificó el artículo 12 de la Ley 1341 de 2009.

- 3.8. **TERMINACIÓN DE LA CONCESIÓN.** - Somos concededores y aceptamos las prescripciones del artículo 11 de la Resolución 000415 de 2009, respecto a terminación de la concesión, los cuales se precisan en los literales a), b), c), d), e) y f) del citado artículo.
- 3.9. **LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONCESIÓN.** - El servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que se otorgue a el COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA será prestado en el municipio de BOSCONIA - CESAR, que es el mismo municipio de igual Proponente, futura Concesionaria.

No obstante, lo anterior, a título de excepción para todos los efectos legales, la sede de la concesión se tiene a Bogotá D.C.

4. PROPUESTA

Declaro Conocer y Acepto el contenido del título "4. PROPUESTO" y de manera puntual lo descrito en los siguientes numerales:

- 4.1. **PRESENTACIÓN.** - Declaro Conocer y Acepto presentar la propuesta "UNICAMENTE" en medio físico en el Edificio Murillo Toro, ubicado en la Carrera 8º entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., Piso 1, Punto de Atención Presencial, donde radicamos y presentamos los sobres que contienen la propuesta, en las urnas destinadas para el efecto, conforme a los requisitos establecidos en los



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

presentes términos de referencia y acompañada de los anexos aquí requeridos.

Aceptamos que la hora para efectos de la propuesta se determinará conforme lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dispondrá del lugar antes precisado y, allí se presentará la propuesta.

Aceptamos que la Audiencia de Cierre del Proceso, sea el día último de entrega de las propuestas y la hora fijada en los términos, en el Auditorio del Edificio Murillo Toro, en la Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá D.C., por tanto, también aceptamos el Acta que se levante y recoja todo lo relacionado con el proceso, atendiendo las propuestas presentadas para los municipios del Anexo Técnico de los Términos de Referencia.

Aceptamos y es coherente con la realidad, el hecho que se remitan vía correo siempre que las mismas hayan sido enviadas con anterioridad a la fecha y hora límite establecidas para la presentación de las propuestas y que sean recibidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha mencionada. Al culminar dicho plazo se levantará acta en la cual se relacionarán las propuestas recibidas en esta condición y, con las demás formalidades sobre el particular; esta consideración es la única EXCEPCION sobre el particular y, por tanto, las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora fijadas como límite para la recepción serán consideradas con extemporáneas.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Reconocemos que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no tiene responsabilidad alguna cuando la propuesta haya sido entregadas de manera incorrecta o identificadas; y aceptamos no se reciban propuestas por FAX o correo electrónico.

Aceptamos que la publicación sobre los proponentes y la hora de presentación de las propuestas sean publicadas en el portal www.mintic.gov.co

Nuestra propuesta se presenta en Original y dos (2) Copias, en idioma castellano, sin incluir hojas en blanco, pero si con rótulos y, foliadas en orden consecutivo ascendente, en sobre cerrado y rotulado. Conforme lo define el ANEXO 6 de los Términos de Referencia. Todos los costos y gastos son asumidos por la Proponente.

4.2. RETIRO DE LAS PROPUESTAS.- Conocemos y aceptamos la condición de no retirar propuesta parcial o total, una vez que mi Representada la haya entregada donde está previsto, hasta tanto no se haga la licencia correspondiente; al igual que aceptamos la condición de presentar alguna información complementaria, ni aclaratoria, bajo cualquier motivo, a no ser que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiera a la Proponente, cumpliendo las condiciones prescrito en los Términos de Referencia.

4.3. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA. - Conocemos y Aceptamos, presentar nuestra propuesta bajo los términos de referencia y, en el efecto que hayan documentos no aportados y que sean subsanables y, sea requerida la Proponente, nos comprometemos a presentarlos oportunamente. Ahora, aceptamos que, de no atenderse el



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

requerimiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para subsanar requerimientos, nuestra propuesta sea RECHAZADA.

Los documentos que aportaremos e impuesta en los Términos de Referencia, son: a) Carta de Presentación de la Propuesta; b) Compromiso anticorrupción; c) Acreditación de la existencia y representación del Proponente; d) Certificación sobre cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales; e) Documento de identificación tributaria (RUT); f) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales; g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; h) Presentación del Proyecto de radiodifusión sonora comunitario e, i) Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación.

Aceptamos la actuación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ante presunción de falsedad de documentos apócrifos, de ponerlo en conocimiento de autoridades competentes.

- 4.4. REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.** - Aceptamos lo dispuesto en los Términos de Referencia de la competencia de revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 de Términos de Referencia y, de requerimos el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para que subsanemos algún documento, atenderemos de manera legal y oportuna.

Ahora sobre la publicación de los resultados y requerimientos, aceptamos estar en permanente consulta en el link www.mintic.gov.co



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

- 4.5. **EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.** – Aceptamos las condiciones de calificación que se asigne a la propuesta del COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA y, por tanto, nuestra auto evaluación, conlleva a los siguientes puntajes:

| | |
|---|-------------------|
| Experiencia en trabajo comunitario total 60 puntos, así: | |
| Proyectos adelantados en el municipio | 30 Puntos |
| Tiempo de experiencia en Proyectos | 30 Puntos |
| Capacidad congregación Junta Programación | 30 Puntos |
| Organizaciones Comunitarias de Víctimas | 10 Puntos |
| TOTAL | 100 Puntos |

- 4.6. **PRESENTACIÓN DE UN ÚNICO PROPONENTE EN EL MUNICIPIO.**
– Aceptamos lo establecido en este numeral de los Términos de Referencia, en el evento que nuestra propuesta sea única por el municipio de BOSCONIA y, estamos seguros de que, obtendremos el puntaje prescrito para ser viabilizado y que corresponden al numeral 6 de los Términos de Referencia, los cuales se presentan en el respectivo cuadro de Evaluación.
- 4.7. **DECLARATORIA DE DESIERTA.** - Conocemos y Aceptamos las condiciones dispuestas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contenidas en los literales a); b); c); d) y, e) del Subtítulo Declaración de Desierta, por cuanto es este Ministerio y ningún otro que tiene bajo su control el espectro electromagnético y todo lo correspondiente a telecomunicaciones.
- 4.8. **CAUSALES DE RECHAZO.**- Manifestamos nuestra Aceptación de las causas adicionales consignadas en este numeral de los Términos de Referencia, relacionadas con el rechazo de la propuesta, de que trata el inciso 1) del citado subtítulo,



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

referidas a los literales: i) e ii), cuando se presentaren los eventos de los numerales 1) al 11) del subtítulo CAUSALES DE RECHAZO; ahora nuestra propuesta al haber revisado y atendido todo lo dispuesto en los términos de referencia, estamos seguros que no será rechazada nuestra propuesta.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Nuestra propuesta, consideramos debe ser sometida a evaluación por cuanto cumplimos con todos los requisitos para ser habilitados para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, al cumplir las siguientes formalidades:

- 1) **EL COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**, es una Entidad sin ánimo de lucro, constituida como comunidad organizada, constituida el día 20 de Mayo de 2003, con Registro ante la Cámara de Comercio de Valledupar, bajo el número 19538 de fecha 15 de Septiembre de 2013 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de lucro y, así consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta con esta propuesta.
- 2) El Domicilio de la Proponente es el municipio de BOSCONIA – CESAR, que es el mismo donde se prestará el servicio de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, como consta en el Certificado de Existencia y Representación que se aporta en esta propuesta.
- 3) Comprobamos nuestro trabajo comunitario, con trece (13) certificaciones, realizados en el municipio de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

BOSCONIA – CESAR, en 13 sectores económicos, culturales y sociales.

- 4) Demostramos y acreditamos nuestra capacidad de convocatoria con trece (13) cartas de aceptación de sendas Organizaciones para conformar la Junta de Programación de trece 13 sectores económicos, culturales y sociales.
- 5) Declaramos bajo la gravedad del Juramento, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.
- 6) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente NO es proveedor del servicio de radiodifusión sonora.
- 7) Declaramos bajo la gravedad del juramento que, la Proponente "COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA", no ha sido Concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y JAMAS le ha sido cancelado de la licencia o concesión alguna, ni cinco (5) años antes de la fecha de ejecutoria del respectivo acto, ni en ningún momento.

La Proponente COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA dispone su capacidad jurídica para contratar al tener vigente su registro y renovado hasta el año 2019; su duración es a término indefinido y, su NIT. 824.005.990-9, Entidad con Registro en la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual da fe de lo aquí manifestado y se comprueba con el Certificado de Existencia y Representación.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Habla de su experiencia los 13 certificados de trabajo comunitario, expedidos por 13 Entidades del municipio de BOSCONIA – CESAR.

Como Quiera que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010, transcritos en el numeral

"5. REQUISITOS HABILITANTES" somos legales proponentes en este proceso de Selección de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019.

Sobre lo relacionado con este numeral 5. De los Términos de Referencia, son aceptados íntegramente, en nuestra condición de Proponentes.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS. – Aceptamos las condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y, por ende, con lo dispuesto en el numeral 5.1. sobre los requisitos allí consignados en relación con la verificación de los documentos para la habilitación jurídica y, en el entendido que no tiene ponderación alguna.

5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. – Nuestra Carta de Presentación de la Propuesta, con el contenido del Anexo 1, de los Términos de Referencia ha sido diligenciada de conformidad y firmada, luego cumple con lo exigido en este numeral (5.1.1.).

Para el caso de participación en la Convocatoria No.001 de 2019 y firma de la Propuesta respectiva, se aporta "ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL", con la cual se autoriza al Representante Legal, para que participe en la Convocatoria



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

en cita y firme la misma propuesta, al igual que para notificarse de la viabilidad y de la y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.

5.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - Con la presentación de este compromiso, consignado en el **ANEXO 2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**, firmado por el Representante Legal, declaramos bajo la gravedad del juramento nuestro compromiso al respecto.

5.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE. - La Proponente "COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA", comprueba su existencia y representación con el Certificado al respecto, expedido el día 8 de Noviembre de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, el cual se encuentra dentro del término fijado en el numeral 5.1.3. de los Términos de Referencia.

En el certificamos que aportamos, se comprueba que ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, es el Representante Legal y, por tanto, es legal su actuación.

NO obstante que la Representante Legal, no tiene limitación alguna para suscribir contrato o firmar cualquier acto requerido para la contratación y, por ser viable su propuesta, la Proponente aporta copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de Octubre de 2019

Como quiera que la Proponente, tiene la calidad de víctima, porque uno de sus Asociados: Armando José Polo Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía 77.000.227, es víctima del conflicto, aportamos certificado expedido por



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

el Personero Municipal de Bosconia y por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas

5.1.4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGODE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

- Esta formalidad, contenida en el **ANEXO 3** de los Términos de Referencia, es atendida con certificado expedido el día 5 de Noviembre de 2019, por el Representante Legal y, por la naturaleza de la Proponente (COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA), no está obligada a tener Revisor Fiscal.

5.1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO.

- La Presente Propuesta, para participar en la Convocatoria Pública No.001 de 2019, es presentada directamente, **SIN APODERADO.**

5.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

- La Proponente tiene como REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. 824.005.990.-9, el cual está actualizado a 12 de noviembre de 2019 y, se adjunta en esta propuesta.

5.1.7. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.

- La Proponente ni su(s) Representante(s) Legal(es) NO se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, como consta en certificado de fecha 9 de Noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta; por tanto, nuestra propuesta no será rechazada.

5.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

- La Proponente ni su(s) Representante(s) Legal(es) no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y, por tanto, no será rechazada nuestra Propuesta.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Para constancia se aporta, certificado de fecha 10 de Noviembre de 2019, el cual hace parte de esta Propuesta expedido por la Procuraduría General de la Nación.

5.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Declaramos, Proponente y Representante(s) Legal(es) que registramos antecedentes judiciales reportados a la Policía (www.policia.gov.co), como consta en Certificados de fecha 10 de Noviembre de 2019

Tampoco el representante legal ni la Proponente, registramos infracciones a la Ley 1801 de 2016, en relación con la vigencia de del Código de Policía, para lo cual la Policía Nacional dispuso el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC", para consulta de infracciones a la mencionada Ley. [Htt://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx](http://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

Aportamos certificación de inexistencia de lo consignado en los Términos de Referencia en este numeral, por tanto, nuestra propuesta no será rechazada. Certificado expedido el 10 de Noviembre de 2019

5.1.10. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN

SONORA. – Este proyecto ha sido concebido y tramitado conforme a la sugerencia contenida en el **ANEXO 5** de los términos de referencia y, consigna proyecto en beneficio del municipio de BOSCONIA – CESAR.

5.1.11. CARTAS DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN. - Nuestro compromiso de demostrar la capacidad de convocatoria del COMITÉ



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, se comprueba con un total de trece (13) Entidades e ibídem sectores sociales, las cuales se presentan los ANEXOS y, permiten concluir que somos merecedores de un total de 30 puntos. Las condiciones prescritas en el numeral 5.1.11 de los Términos son cumplidos a cabalidad. En cuanto a la subsanabilidad, aceptamos lo consignado en los términos de referencia.

5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE.-

Consecuente con los principios del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010 una vez sea otorgada la Licencia a la Proponente, el servicio a prestar estará orientado a satisfacer las necesidades comunicacionales del municipio de BOSCONIA – CESAR o área de servicio, a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y asociados; para lo cual garantizamos desde ya la participación de la comunidad, dando a conocer las necesidades culturales y la biodiversidad local y la búsqueda de la protección de las mismas.

En este orden, tenemos que la Proponente, presenta trece (13) proyectos de trabajo comunitario, pertenecientes a trece (13) sectores Sociales; es decir, superamos en un total de diez (10) proyectos, por encima del mínimo prescrito por los Términos de



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Referencia fijados en tres (3) certificaciones; nuestros proyectos certificados corresponden a trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

Los proyectos certificados, cumplen en su totalidad con las exigencias establecidas en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, por lo tanto, debe tenerse como cumplida esta formalidad.

Los trece (13) proyectos mencionados los conforman las siguientes Entidades e Instituciones:

CERTIFICADOS DE TRABAJO COMUNITARIO

| ITEMS | NOMBRES ENTIDADES | SECTOR | MESES |
|-------|--|-----------------------|-------|
| 1 | Cooperativa Integral de Transporte "COOINTRABOS" | Transporte | 38,00 |
| 2 | Secretaría de Gobierno de Bosconia | Estatal | 43,63 |
| 3 | Hospital San Juan Bosco | Salud | 37,00 |
| 4 | Unión Nacional de Comerciantes "UNDECO" | Comercio | 60,00 |
| 5 | Policía Nacional - Estación Bosconia | Seguridad | 43,63 |
| 6 | Club y Escuela Patinaje "Jaguares" | Deporte | 60,00 |
| 7 | Parroquia San Juan Bosco | Religioso | 48,00 |
| 8 | Fundación Colegio Gimnasio Moderno | Educación | 38,00 |
| 9 | Oficina de Gestión del Riesgo y Desastre | Prevención y Desastre | 60,00 |
| 10 | Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia | Trabajo Voluntario | 48,00 |
| 11 | Coordinación General de Víctimas | Derechos Humanos | 48,00 |
| 12 | Empresa de Servicios Públicos de Bosconia E.S.P. | Servicios Públicos | 60,00 |
| 13 | Emisora Caliente Estéreo | Comunicaciones | 36,00 |

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En este orden, tenemos que la Proponente, presenta 13 proyectos de trabajo comunitario, pertenecientes a 13 Sectores Sociales; es decir, superamos en un total de 10 proyectos, por encima del mínimo prescrito por los Términos de Referencia fijados en tres (3)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

certificaciones; nuestros proyectos certificados corresponden a trabajos realizados en los últimos cinco (5) años.

Los proyectos certificados, cumplen en su totalidad con las exigencias establecidas en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia, por lo tanto, debe tenerse como cumplida esta formalidad.

6.1. **CRITERIOS DE PONDERACIÓN O CALIFICACIÓN.** - En el entendido que nuestra propuesta está habilitada para ser evaluada, aceptamos los términos de este numeral y esperamos obtener la máxima calificación, teniendo en cuenta:

6.2 **Experiencia en trabajo Comunitario (Numero de Proyectos y Sectores + Tiempo de los Proyectos, un total de 60 Puntos), discriminados así:**

| | |
|---|------------|
| Número de Proyectos y sectores (13), para un puntaje de | 30 |
| Tiempo de experiencia en proyectos (Más de 73 meses) | 30 |
| Capacidad de Congregación de Sectores Junta de Programación | 30 |
| Organización Comunitaria de Víctimas | 10 |
| TOTAL, CALIFICACIÓN (Puntos) | 100 |

6.2.1. **Experiencia en trabajo Comunitario (Numero de Proyectos y Sectores + Tiempo de los Proyectos, un total de 60 Puntos), discriminados así:**

| | |
|---|------------|
| Número de Proyectos y sectores (13), para un puntaje de | 30 |
| Tiempo de experiencia en 644.26 meses | 30 |
| Capacidad de Congregación de Sectores Junta de Programación | 30 |
| Organización Comunitaria de Víctimas | 10 |
| TOTAL, CALIFICACIÓN (Puntos) | 100 |

6.2.2. **Tiempo de experiencia en proyectos treinta (30) puntos**



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Para un total de 644.26 meses de duración de los proyectos, obtenemos un puntaje de treinta (30) puntos.

6.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN FRENTE A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO – TREINTA (30) PUNTOS. Tenemos comprobado que contamos con 10 Entidades de 13 sectores que conformaran la junta de programación y, por tanto, merecemos la máxima calificación en esta variable; Entidades que se detallan a continuación:

CARTAS CONSTITUCION JUNTA DE PROGRAMACION

| | | |
|----|--|-----------------------|
| 1 | Cooperativa Integral de Transporte "COOINTRABOS" | Transporte |
| 2 | Secretaría de Gobierno de Bosconia | Estatal |
| 3 | Hospital San Juan Bosco | Salud |
| 4 | Unión Nacional de Comerciantes "UNDECO" | Comercio |
| 5 | Policía Nacional - Estación Bosconia | Seguridad |
| 6 | Club y Escuela Patinaje "Jaguares" | Deporte |
| 7 | Parroquia San Juan Bosco | Religioso |
| 8 | Fundación Colegio Gimnasio Moderno | Educación |
| 9 | Oficina de Gestión del Riesgo y Desastre | Prevención y Desastre |
| 10 | Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia | Trabajo Voluntario |
| 11 | Coordinación General de Víctimas | Derechos Humanos |
| 12 | Empresa de Servicios Públicos de Bosconia E.S.P. | Servicios Públicos |
| 13 | Emisora Caliente Estéreo | Comunicaciones |

AUTO CALIFICACIÓN. - Al tener el número de 13 de Entidades, pertenecientes a 13 sectores sociales para conformar la Junta de Programación, nuestra auto calificación es de TREINTA (30) PUNTOS

6.4. Organizaciones comunitarias de víctimas – DIEZ (10) PUNTOS. - Como consta en certificado de ser la Proponente una Organización comunitaria de víctima, expedida por Personería Municipal de Bosconia y por la Unidad para la Atención y



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Reparación Integral a las víctimas tiene una calificación de los diez (10) puntos establecidos en los términos de referencia.

CONSOLIDACIÓN DE LAS VARIABLEAS TENER EN CUENTA PARA LA VIABILIDAD

Como quiera que se ha obtenido la calificación máxima en cada variable, La Proponente obtiene en total CIEN (100) PUNTOS y, por tanto, su condición de cumplida y evaluada de conformidad, esperamos la viabilidad para la Proponente COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Manifestamos nuestro conocimiento de los criterios en caso de empate entre Proponentes y, Aceptamos los eventos planteamos para solucionar el empate, contenidos en los numerales 1, 2 y 3 del título 7, al igual lo prescrito en los incisos último y penúltimo del mencionado título **7. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

8. EFECTOS DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD

Desde ya estamos dispuestos a cumplir con los efectos de la viabilidad, cual es honrar las prescripciones del artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, incluidos los párrafos 1, 2 y, 3, con supremo esmero.

9. RIESGOS Y GARANTÍAS

Aceptamos todo lo prescrito en el Título 9. RIESGOS Y GARANTÍAS de los Términos de Referencia y, de manera particular lo previsto en los siguientes numerales y subtítulos:



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

9.1. **ANÁLISIS DE RIESGOS.** - Expresamos nuestro conocimiento sobre los riesgos advertidos en los Términos de Referencia y los aceptamos después de evaluarlos y los asumimos de pleno y, por su puesto los aceptamos.

9.2. **Matriz de Riesgos.** - Este subtítulo las precisa como **RIESGOS JURÍDICOS; RIESGOS TÉCNICOS; RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN**, La Proponente ha revisado cuidadosamente la matriz con signada en el presente subtítulo (numeral 9.2.) y declara conocerlos y acepta la contingencia en ellos consignados y, estamos seguros de que mantendremos indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asumiremos todas las contingencias sobre el particular.

Reafirmamos nuestro compromiso de aceptar los aspectos consignados en los numerales 1 al 8 del Títulos 9. **RIESGOS Y GARANTÍAS** y, nos comprometemos a tomar las garantías necesarias sobre el particular.

9.3. **GARANTIAS.**- Una vez expedida la respectiva licencia, La Proponente como nueva concesionaria, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, en la modalidad de programación comunitaria, constituirá la Garantía exigida por cumplimiento de obligaciones legales, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme se fije en el correspondiente acto administrativo o contrato y, atendiendo las normas establecidas en este numeral.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019
PROPONENTE:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

La Garantía que atendería este subtítulo será para garantizar el cumplimiento de obligaciones legales, surtidas con ocasión de la concesión, en una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total de la concesión; bien sea con una garantía Bancaria o mediante contrato de seguro contenido en una póliza de disposiciones legales, de que tratan los sub numerales 1. 2. del subtítulo **9.3 GARANTÍAS** de los Términos de Referencia.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

Lo contenido en el numeral 10 de los términos de referencia, la Proponente los acepta de conformidad, por constituirse en Ley de la Convocatoria, lo relacionado con los Plazos de Evaluación contenidos en el numeral 11 de los Términos de Referencia.

11. CRONOGRAMA

La Proponente declara conocer, respeta y acepta el Cronograma establecido en el numeral 11 de los Términos de referencia, de manera especial el período de inicio y terminación para presentación de la Propuesta, así: INICIO 21 de Octubre de 2019 y TERMINACIÓN: 22 de Noviembre de 2019 hasta las 12:00 Meridiano.

ANEXOS

Constituyen y conocemos y aceptamos los documentos anexos a los Términos de Referencia, cuales son: a) Estudios previos y estudio de mercado correspondiente al presente proceso de selección; b) El Aviso de Convocatoria y, c) Los anexos de los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de esta Propuesta.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

- ANEXO 1.- Carta de Presentación de la Propuesta
- ANEXO 2.- Compromiso anticorrupción
- ANEXO 3.- Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales
- ANEXO 4.- Compromiso participación Junta de Programación
- ANEXO 5.- Proyecto de radiodifusión sonora comunitario
- ANEXO 6.- Rótulo presentación propuesta

ANEXOS ADICIONALES A LA PROPUESTA

Adicionalmente presentamos como anexos los siguientes documentos:

- 1) Certificado de Existencia y Representación (6 Folios)
- 2) Certificado de Trabajo Comunitario (12 Folios)
- 3) Copia de la cédula del Representante Legal (1 Folio)
- 4) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de la Proponente Comité Municipal de Desplazados de Bosconia NIT.824.005.990-9 (1 Folios)
- 5) Certificado de la Contraloría expedido a nombre de Estiven Rafael Rodríguez De La Cruz (1 Folios) Representante Legal.
- 6) Certificado de la Procuraduría expedido a nombre del Representante Legal Estiven Rafael Rodríguez De La Cruz (1 Folios)
- 7) Registro Único Tributario del Comité Municipal de Desplazados de Bosconia Marta (1 Folios)
- 8) Certificado de Policía expedido a nombre del Representante Legal Comité Municipal de Desplazados de Bosconia (1 Folios)
- 9) Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (1 Folio)



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2019

PROPONENTE:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

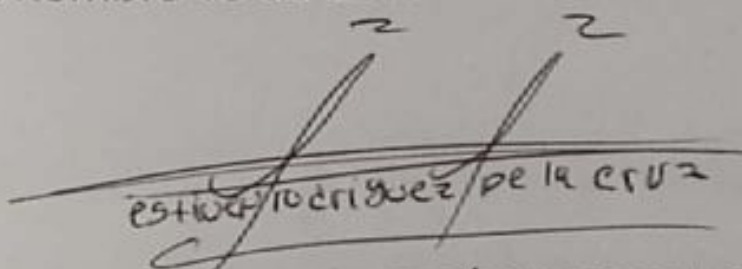
- 10) Certificado expedido por la Personería Municipal de Bosconia y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto (2 Folios).

OTROS ANEXOS:

- 1) Acta de Asamblea General Autorización Participar
- 2) Certificación de Víctimas de la Proponente

Cumplida la contestación de los Términos de Referencia, uno por uno, consideramos haber atendido todos los principios jurídicos esbozados y contenidos y, por tanto, se tenga como cumplida la Propuesta de la Proponente Comité Municipal de Desplazados de Bosconia

BOSCONIA, Noviembre 15 de 2019



estiven rodriguez de la cruz

ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
C. C. 1.063.968.570 de Bosconia
Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

ANEXOS: 1 AL 6 DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Anexo 1.- Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo 2.- Compromiso Anticorrupción
- Anexo 3.- Certificado cumplimiento Pago Contribuciones y aportes Parafiscales
- Anexo 4.- Compromiso Participación Junta de Programación
- Anexo 5.- Proyecto de Radiodifusión comunitaria
- Anexo 6.- Rótulo Presentación Propuesta

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 12 de 2019

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bosconia, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

De acuerdo con lo anterior, declaro:

- 1- Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- 2- Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 3- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

T

- 4- Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
- 5- Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
- 6- Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
- 7- Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- 8- Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
- 9- Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10- Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: Adendo 01 de fecha 18 de Octubre de 2019
- 11- Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Acta de Aclaración de Términos de Referencia Definitivos de fecha 4 de Octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

NIT: 824.005.990-9

Nombre del Representante legal:

ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

T

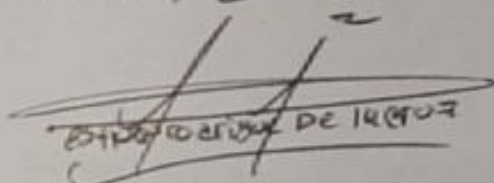
13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

La información consignada en esta propuesta, tiene el carácter de Datos Sensibles y por tanto no debe ser dada a conocer a terceros, protegida conforme lo dispone la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 18 No. 15-23 Barrio 16 de Julio
Ciudad: Bosconia
Teléfono(s): 3012339195
Correo Electrónico: estivendelacruz63@gmail.com

Atentamente,



ESTIVEN RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

ESTIVEN RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ
C.C. 1.063.968.570 de Bosconia
Representante Legal

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico estivendelacruz63@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bosconia, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

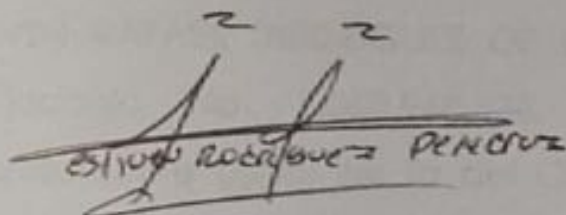
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores: Yo ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA manifiesto que:

- 1- Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2- No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
- 3- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- 4- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2019.

T

- 5- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 6- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 7- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2019.


ESTIVEN RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
C. C. 1.063.968.570 de Bosconia
Representante Legal

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Bosconia, Noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

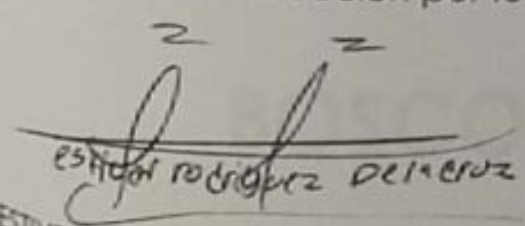
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.968.570 de Bosconia, en mi calidad de Representante Legal de la del COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, con NIT.824.005.990-9 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento NO ESTÁ OBLIGADA a esta formalidad de certificar que se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, por cuanto no tiene empleados y sus socios son benefactores y no trabajadores y, por tanto no se da lugar al cumplimiento de las formalidades prescritas por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

En estas condiciones damos respuesta a este requerimiento al no ser exigible esta certificación por lo expuesto anteriormente.


ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
C.C. 1.063.968.570 de Bosconia
Representante Legal

T

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

COMITÉ MUNICIPAL DE
DESPLAZADOS DE BOSCONIA

ANEXOS

JUNTA DE PROGRAMACION

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 12 de 2019

COOINTRABOS

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE BOSCONIA
NIT: 824000029-2
Habilitación No. 0096/05/02



Bosconia, Cesar, noviembre 05 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

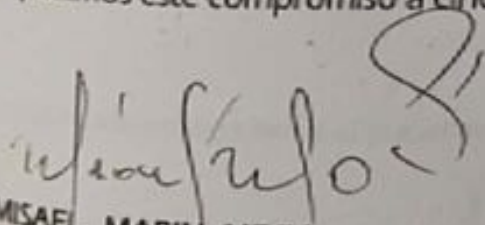
REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

MISEAL ANTONIO MARIN MEJIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Cooperativa Integral de transportadores de Bosconia COOINTRABOS, con NIT: 824000029-2 manifiesto que: Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la Cooperativa Integral de Transportadores de Bosconia COOINTRABOS, forma parte del sector TRANSPORTE.

Expedimos este compromiso a cinco (5) del mes de Noviembre de 2019


MISAEL MARIN MEJIA

CC 12.539.128

Expedida: Santa Marta (Mag)

Dirección: Calle 10 No. 17B-77

Correo: misaelmarin0454@hotmail.com

Celular: 3107275109

Calle 17 No. 15B-03 Terminal de Transporte Telefax: 5779548 Bosconia-Cesar

Cel: 3205663663-3205669661

E-mail: coointrabos96@hotmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar Noviembre 06 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

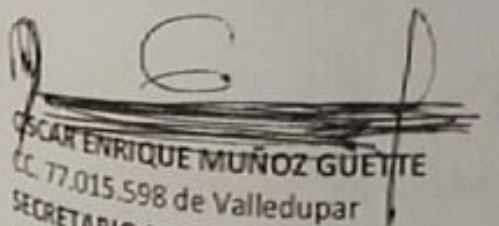
Estimados señores:

OSCAR ENRIQUE MUÑOZ GUETTE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la alcaldía municipal del municipio de BOSCONIA con NIT: 892.301.130-8

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el **COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Unión Nacional de comerciantes de Bosconia, forma parte del sector PÚBLICO

Para mayor constancia se firma el presente compromiso a los seis (6) días del mes de noviembre del 2019



OSCAR ENRIQUE MUÑOZ GUETTE
C.C. 77.015.598 de Valledupar
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
Correo: oscar.mu3@gmail.com, sddsbosconia@htomail.com
Dirección Representante Legal:
Celular: 310 502 4850



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

La Salud un Derecho de Todos
NIT. 824000450-0

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Domestus Alcino P. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E con NIT: 824.000.450-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E forma parte sector de SALUD.

Expedimos este compromiso a cinco (5) del mes de Noviembre de 2019.

Piortras Alcina M.
Gerente

1063446884 de Bosconia Cesar
Bosconia-Cesar
Dirección gerente: _____ Celular: _____

Cra. 16 No. 20 - 60 - Bosconia - Cesar
Telefax: 577 8029 - Urgencias: 577 8302
Cel. 318 343 6650
Email: hosanbosco@hotmail.com

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar noviembre 07 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

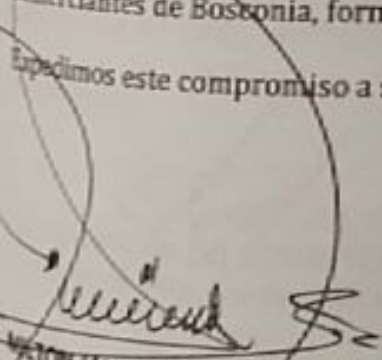
Estimados señores:

MILTON JAVIER COTAMO RONDON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Unión Nacional de comerciantes "UNDECO" capitulo Cesar, seccional Bosconia, con NIT: 900.318.143-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el **COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Unión Nacional de comerciantes de Bosconia, forma parte del sector COMERCIAL.

Expedimos este compromiso a siete (7) del mes de Noviembre de 2019.


MILTON JAVIER COTAMO RONDÓN
Representante legal

C.C. N° 91.289.911 de Bucaramanga (s/s)

Correo: mijaco-73@hotmail.com

Dirección Representante Legal: Cra 17 N° 20-110 apto 02 URB. Rodrigo Herrera

Celular: 301 367 3214



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ESTACIÓN DE POLICIA BOSCONIA**

Bosconia, Cesar, 9 noviembre de 2019.

Señor(a)
MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8A entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

Asunto: Convocatoria Pública No. 001 de 2019

Estimados señores:

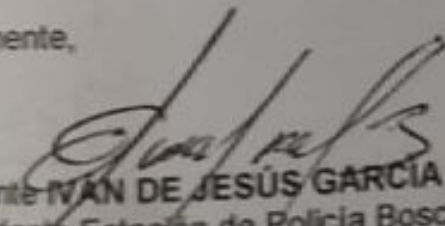
Intendente **IVÁN DE JESÚS GARCÍA HERRERA**, en mi calidad de Comandante encargado de la Estación de Policía Bosconia, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el **COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**, que pondrá en funcionamiento para difundir información a la comunidad atinente a la misión institucional, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública No. 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

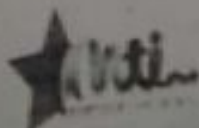
De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la Estación de Policía de Bosconia, forma parte del sector Institucional – Seguridad.

Para mayor constancia se firma el presente compromiso a nueve (9) días del mes de noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Atentamente,


Intendente **IVÁN DE JESÚS GARCÍA HERRERA**
Comandante Estación de Policía Bosconia (E)

Identificación: 21. Fernando José Martínez
Número de C.C. Iván de Jesús García Herrera
Número de Matrícula: 38710219
Correo: Direccion@policia.gov.co





CLUB Y ESCUELA DE PATINAJE JAGUARES BOSCONIA.

Res. 184 del 14 de Abril de 2010
Cra. 17 No 15 - 03 Cel. 317-6655524
E-mail: jaguaresbosconia@hotmail.com
Bosconia - Cesar.

Bosconia, Cesar noviembre 06 de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

ROIMAN OVALLE URIBE, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la escuela de patinaje jaguares de Bosconia, con **Res. 184 del 14 de Abril de 2010**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el COMITÉ DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Escuela Y Club de Patinaje jaguares de Bosconia, forma parte del sector DEPORTIVO

Expedimos este compromiso a cinco (6) del mes de Noviembre de 2019.

ROIMAN OVALLE URIBE

CC. 19.705.544 de Bosconia Cesar

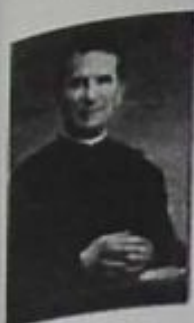
Dirección: Kra 17 N°. 15-03 Barrio Teresa Urbina De Aaron

Correo: roimanovalle@hotmail.com

Dirección Representante Legal: Kra 17 N°. 15-03 Barrio Teresa Urbina De Aaron

Celular: 3176655524

LA PERSEVERANCIA HACE GRANDES CAMPEONES.



DIÓCESIS DE VALLEDUPAR

Parroquia San Juan Bosco

NIT. 824.000.848-8

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

MARCOS RODRÍGUEZ DÍAZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la parroquia san Juan Bosco, con NIT. 824000848-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, LA PARROQUIA SAN JUAN BOSCO, forma parte del sector RELIGIOSO

Expedimos este compromiso a cinco (5) del mes de Noviembre de 2019.

M. Rodríguez Díaz
MARCOS RODRÍGUEZ DÍAZ

CC. 77.176.770 de Valledupar (Cesar)

Dirección: Calle 12 No 22-66 Bosconia

Correo: marcostul74@hotmail.com

Dirección párroco: Calle 12 No 22-66 Celular: 314 7324057

DIÓCESIS DE VALLEDUPAR
PARROQUIA SAN JUAN BOSCO
Bosconia - Cesar



Aprobado oficialmente Resolución No. 000703- COD. DANE 320060003381
de Educación Departamental
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit. 900869940-3

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar noviembre 07 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

FAILADIS CASSIANI VASQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la fundación social colegio gimnasio moderno del municipio de Bosconia, con NIT: 900.869.940-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el **COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la fundación social colegio gimnasio moderno de Bosconia, forma parte del sector EDUCACION.

Expedimos este compromiso a siete (7) del mes de Noviembre de 2019.

Failadis Cassiani V.
FAILADIS CASSIANI VASQUEZ

Representante legal
C.C. N° 1.063.955.512 de Bosconia, Cesar
Correo: gimmodernobosconia@hotmail.com
Dirección Representante Legal: Carrera 17 No. 13-29 El Instituto
Celular: 3024673831

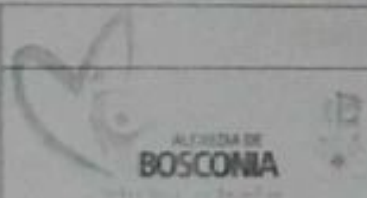
Ciencia Valores y Virtud

Sede Principal Carrera 20 No. 13-54 Barrio 16 de Julio Bosconia – Cesar
Sede Preescolar Carrera 19 No. 12-39 Barrio San Juan Bosco
Tels. 5781174 -5781438 E-mail gimmodernobosconia@hotmail.com
Instagram @colgimnasiomoderno



COORDINACION MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES - BOSCONIA - CESAR

COORDINACION OFICINA MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
BOSCONIA - CESAR
NIT: 892301130 - 8



Bosconia-Cesar.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El coordinador del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES identificado como aparece al pie de mi firma, con NIT: 892.301.130-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación del COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias el, CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES forma parte sector de ESTATAL.

Expedimos este compromiso a cinco (5) del mes de Noviembre de 2019.

CC Francisco VALLEDUPAR

Coordinador
Bosconia-Cesar.

Dirección del coordinador: Cu 20 410-17 Celular: 318453562

REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia Cesar

Departamento del Cesar

NIT: 900481667-1

Salvar Vidas el Reto de nuestro Equipo



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Bosconia, Cesar noviembre 07 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá,

D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

JOSE GREGORIO LEIVA MELENDREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia, con NIT: 900.481.667-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el **COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el cuerpo de bomberos voluntarios de Bosconia, forma parte del sector EMERGENCIA Y DESATRES.
Expedimos este compromiso a siete (7) del mes de Noviembre de 2019.

JOSE GREGORIO LEIVA MELENDREZ

Representante legal

CC. N° 12.687.451 de Bosconia, Cesar

Correo: jeleri-327@hotmail.com

Dirección Representante Legal:

Celular: 320 768 9498

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre Calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

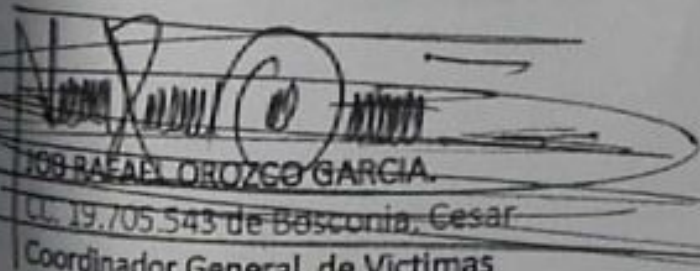
Estimados Señores:

JOB RAFAEL OROZCO GARCIA., identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.705.543. Expedida en Bosconia-Cesar, Obrando como Coordinador general de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de victimas conformada por la ley 1448 del 2011 LEY DE VICTIMAS, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la Mesa Municipal De Participación Efectiva De Víctima del municipio de Bosconia, forma parte del sector PÚBLICO

Expedimos este compromiso a cinco (5) del mes de Noviembre de 2019.



JOB RAFAEL OROZCO GARCIA.

C.C. 19.705.543 de Bosconia, Cesar

Coordinador General de Victimias

Bosconia-Cesar.

Dirección coordinador: Carrera 22 No. 32-28 Barrio San Jorge,

Celular: 301 638 17 40

Email: jobr510@hotmail.com

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019


Estimados señores:

REINALDO JOSE ROMERO OLAYA identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como gerente de la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DE BOSCONIA E.S.P manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el **COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la, EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DE BOSCONIA E.S.P forma parte sector de SERVICIOS PUBLICOS.

Expedimos este compromiso a cinco (5) del mes de Noviembre de 2019.



REINALDO ROMERO OLAYA
CC. 85.153.62 de Santa Marta -mag
Gerente



CALENTE STEREO 90.2 FM S.A.S
NIT: 900.946.105-1

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

GLEIDYS PAOLA CORCHO BARON, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Jefe de dirección artística y programación de la emisora CALIENTE STEREO 90.2FM S.A.S con NIT: 900.946.105-, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que el **COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias la **Mesa Municipal De Participacion Electiva De Víctima del municipio de Bosconia**, forma parte sector COMUNICACIONES.

Expedimos este compromiso a siete (7) del mes de Noviembre de 2019.

GLEIDYS PAOLA CORCHO BARON
C.C. 1.063.965.209 de Bosconia, Cesar
Jefe de dirección artística y programación.
Bosconia-Cesar.
Dirección representante legal: calle 25 n° 16-29 Celular: 301 646 4157

Calle 15 No 19 - 25 barrio 16 de julio Bosconia -cesar, Colombia
Tel: 577 9545 - 577 9941
www.calientestereo.com
Email: calientestereo90.2@gmail.com

ANEXO 5
PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

La Proponente: COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, con domicilio en Bosconia, tiene como propósito constituirse en una verdadera concesionaria de radiodifusión sonora en la modalidad de programación comunitaria, que brinde participación a la comunidad en general, mediante una programación dirigida a todos los sectores de la comunidad, tales como dirigida al mayor adulto, niños, infantes, jóvenes, hombres, mujeres, en las diversas manifestaciones culturales, económicas, sociales y, en general que satisfaga las necesidades insatisfechas en el seno de la comunidad y, además por ser una entidad en que varios de sus conformantes son víctimas del conflicto armado.

Para cumplir con este propósito, la parrilla de programación será estructurada con el concurso de la comunidad, a través de los integrantes de la Junta de Programación, para lo cual todos los sectores sociales de la comunidad estarán presentes en los programas que se emitan.

Las actividades meritorias prescritas por la ley, también serán atendidas dentro del manejo de los recursos de la Concesionaria por ser considera la COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA, como Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Nos proyectamos como emisora comunitaria, la que se llegue a conceder, con una programación de veinticuatro (24) horas para satisfacción plena de las necesidades comunicacionales de la localidad.

Para cumplir nuestro propósito tendremos: a) Franja para campesinos; b) Informativo y Periodístico; c) Programa de opinión; d) Programa Musical y Cultural donde se hable y promocióne la música vallenata; e) Programa Religioso; f) Programa Deportivo; g) Programa de variedades; h) Programación para la Familia; i) Programación musical de la localidad y la región y, j) Transmisiones deportiva

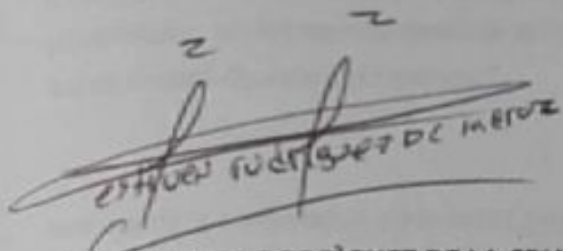
Ahora la programación de fin de semana, se proyecta para unos espacios de esparcimiento, para la juventud, mayor adulto, mujeres y comunidad en general.

El proyecto se concibe como viene dicho, por cuanto consideramos que en el municipio de Bosconia ya existe una emisora comunitaria, que al decir de la comunidad si cumple con la finalidad y objetivos de la radio comunitaria, pero que es necesaria la instalación de un nuevo medio de comunicación, pero al ser el municipio víctima del conflicto su programación se proyectará a la creación de una cultura de tolerancia y convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad.

En este documento, el proponente, partiendo del conocimiento que tiene del municipio respectivo y de la situación del mismo, por estar cerca de los centros territoriales de paz de

Tierra Grata en la Paz, por tanto la programación, proyectará primordialmente a la creación de condiciones de tolerancia y convivencia, que conlleve a una paz duradera, que es una de las metas de esta convocatoria y, además por estar en zona fronteriza defender el territorio Colombiano y generar espacios de seguridad entre los pueblos de la región; así mismo, describirá como dará participación a la comunidad y la forma en que atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias

Bosconia, Noviembre 15 de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ESTIVEN RODRIGUEZ DE LA CRUZ', written over a horizontal line. There are two small 'z' marks above the signature.

ESTIVEN RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ
Representante Legal

ANEXO 6
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente:
COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Representante Legal:
ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

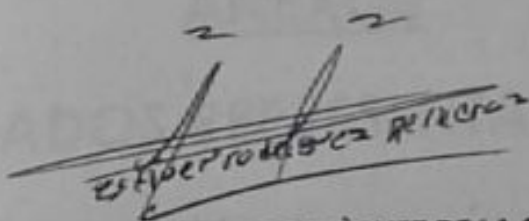
Dirección: Carrera 18 No. 15-23 Barrio 16 de Julio

Teléfono Celular: 3012339195

Correo electrónico de contacto: estivendelacruz63@gmail.com

Municipio: Bosconia

Departamento: Cesar

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Estiven Rodríguez de la Cruz', is written over a horizontal line. There are two small '2' characters above the signature.

ESTIVEN RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

ANEXOS

CERTIFICADOS REPRESENTANTE LEGAL:

- Copia Cédula Ciudadanía
- Certificado Contraloría
- Certificado Procuraduría
- Certificado de la Policía

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 12 de 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.968.570
RODRIGUEZ DE LA CRUZ

APELLIDOS
ESTIVEN RAFAEL

NOMBRES

Estiven Rafael Rodriguez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1996

BOSCONIA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

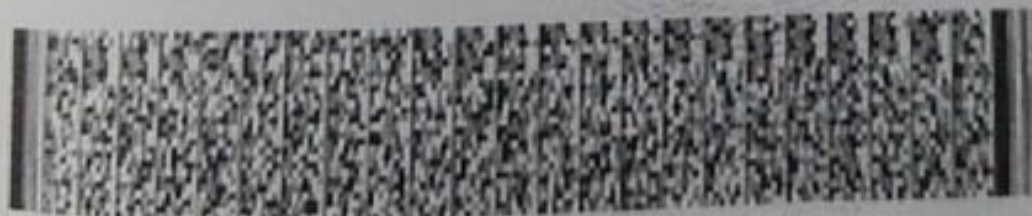
O-
G.S. RH

M
SEXO

14-OCT-2014 BOSCONIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

BIEN DE DERECHO



P-1220000-00650960-M-1063968570-20141206

0041761640A 1

42732132



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 11:40:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 1063968570 |
| Código de Verificación | 1063968570191112114052 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Deposito y Revisión: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136525540



WEB
10:33:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2019

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRIL) el(los) señor(a) ESTIVEN RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063968570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generados por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de destitución de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:25:17 horas del 10/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1063968570

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ DE LA CRUZ ESTIVEN RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



ADICIÓN: SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CANTÓN
TEL: 010 252 43 125 - 010 252 43 126
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 010 252 43 127
010 252 43 128
Punto del país: 018000 910 112
Módulo de atención al cliente: 24 horas
Email: breddirecta@ppccsa.gov.ec

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados



Gobierno en Línea



La Policía Nacional de
Colombia hace constar

PROPONENTE

Que el número de identificación No. 1063968570 de del señor(a) ESTIVEN RAFAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ consultado en la fecha y hora 10/11/2019 02:31:40 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9054426

Certificación de Víctima de la Proposición

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 15 de 2019

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

OTROS ANEXOS

- Acta Asamblea General Autorización Participar
- Certificación de Víctima de la Proponente

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 15 de 2019

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
COMITÉ MUNICIPAL DE CAMPESINOS DESPLAZADOS DE BOSCONIA**

En Bosconia, a los doce (12) días de Octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 05:00 de la tarde, previa convocatoria de fecha Octubre 5 del presente año, se reunieron los miembros del Comité Municipal de Desplazados de Bosconia, en la Carrera 18 #15-23 Barrio 16 de Julio, con el fin de atender formalidad para participar en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 de Radios Comunitarias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En la Convocatoria, hecha por escrito a la asamblea extraordinaria, se incluyó el siguiente Orden del Día: 1) Asistencia y Confirmación del Quorum; 2) Atención Formalidad para Participar en Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y, 3) Elaboración y Aprobación del Acta.

Entre los Asociados presentes, se procedió a elegir el Presidente y Secretaria de la Asamblea, para lo cual se postularon las señoras Diana Gutiérrez González para Presidente y Ana Herrera De Ávila, quienes inmediatamente tomaron posesión de sus cargos y asumieron sus funciones; elección que se hizo por unanimidad, luego de someterlas a consideración de los presentes

La Señora Presidenta, a través de la Secretaria sometió a consideración de los presentes, el Orden del Día incorporado en la Convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Asistencia y Confirmación del Quorum
 - 2) Atención Formalidad para Participar en Convocatoria Pública No. 001 de 2019 y,
 - 3) Elaboración y Aprobación del Acta.
- El Orden del Día, tuvo el siguiente desarrollo

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
COMITÉ MUNICIPAL DE CAMPESINOS DESPLAZADOS DE BOSCONIA**

- 1) **Asistencia y Confirmación del Quorum.** – Se confirma la presencia de los siguientes socios: a) Diana Gutiérrez González; b) Vilma Stela De La Cruz; c) Floralba Gutiérrez González; d) Alcira Piedad Saballeth Leguía; e) Armando José Polo Díaz y, f) Hernán Enrique Cantillo Gutiérrez ; es decir, en total están presentes seis (6) de once (11) socios; es decir, están presente que representan el cincuenta y cuatro punto cincuenta y cuatro por ciento (54,54%) de los asociados, por tanto, se puede sesionar válidamente.

- 2) **Atención Formalidad para Participar en Convocatoria Pública No. 001 de 2019.** – La Presidenta de la asamblea manifiesta: El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha hecho Convocatoria Pública No.001 de 2019 y, el día 4 de Octubre de 2019 se expidieron los términos de referencia definitivos, los cuales deben cumplir los proponentes. Ante esta condición el Comité Municipal de Desplazados de Bosconia, está en condiciones de participar en dicha convocatoria, para lo cual será sometida a la aprobación de los presente dicha oportunidad.

Sobre el particular tenemos que, cuando el Representante Legal, tenga limitación en algunos temas, como participara en licitación o convocatoria pública, debe obtener autorización expresa de parte del Órgano Superior y competente. Nuestros estatutos, no impone limitación alguna a la Representante Legal para participar en la Convocatoria del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pero consideramos prudente que la asamblea autorice expresamente la participación.

En consecuencia, se somete a consideración de los asambleísta la decisión de aprobación del siguiente texto

“La Representante Legal del Comité Municipal de Desplazados de Bosconia, se le autoriza para que participe en la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, hecha por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, con el objeto de seleccionar propuestas viables y, como tal la autorización conlleva a tener todas las facultades necesarias y, en particular en los numerales 5.1.11. y

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
COMITÉ MUNICIPAL DE CAMPESINOS DESPLAZADOS DE BOSCONIA

De los Términos de Referencia, tales como: Suscribir la propuesta que se presente, notificarse de acto(s) administrativos de viabilidad y/o de otorgamiento, según el caso, así como para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial, que también armoniza con lo prescrito en el numeral 5.1.3. Y por tanto, esta autorización, de manera general lleva inmersa todas las facultades requeridas para la presentación de la propuesta con todas las exigencia establecidas en los términos de referencia y cualquier acto o hecho derivada de ella".

Los socios presentes, después de escuchar todas las explicaciones sobre esta autorización, aprueban por unanimidad la Participación del Comité Municipal de Desplazados de Bosconia en la Convocatoria Pública y, a la Señora Presidenta y Representante Legal se le autoriza para realizar todos los trámites y formalidades para cumplir con la participación.

- 3) **Elaboración y Aprobación del Acta.** - La señora Secretaria durante la realización de la asamblea, fue tomando las notas correspondientes y elaborando la presente acta que recoge lo sucedido; acta que fue sometida a consideración de los presentes siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 08:00 de la noche, agotando el Orden del Día y, no habiendo más que tratar, se da por terminada la reunión y, para constancia firman

Diana Gutierrez Gonzalez
DIANA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
C.C. 36.622.481 de Bosconia
Presidenta

x ANA HERRERA DE AVILA
ANA HERRERA DE AVILA
C. C. 36.620.012 de Bosconia
Secretaria

ESTADO
15/08/2008CONSULTA INDIVIDUAL
PERSONAS VIVIENTES
Y VICTIMAS

Vivanto

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PAGINA DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

IDENTIFICACION: 249702 NOMBRE: ARMANDO JOSE POLO DIAZ
 DOCUMENTO: 7786027 TIPO: CIUDADANO/CIUDADANA/CONTRADENA GENERO:
 ETNA: INDIGENA RENEC: VALIDADO POR RENEC (X)

ARMANDO JOSE POLO DIAZ

IDENTIFICACION: 249702 DECLARACION: TOPM DOCUMENTO: 7786027 ID PERSONA: 270778
 MOMENTO: 15/08/08 GENERO: HOMBRE FIDUCIARIO: 753074 TIPO VICTIMA: DIRECTA
 RENEC: 2702388 DEPTO. DECL.: LA GUAYARA MIN. DECL.: EL MOLINO HAC 58 DISCAPACIDAD: NINGUNA

DEPLAZAMIENTO FORZADO

FECHA INICIO: 04/04/2008 FECHA VALORACION: 04/04/2008 TIPO DEPLAZAMIENTO: INDIVIDUAL
 RESPONSALE: AUTODEFENSA O INMIGRANTES (CONFLICTO ARMADO) ESTADO: INCLUIDO
 DEPTO. INICIO: CESAR DEE MUN. INICIO: EL PASO (20250)

| CIUDADANA | NOMBRES | DOCUMENTO | TIPO DOCUMENTO | RELACION | F. VALORACION | ESTADO | TIPO |
|-----------|---------------------------|-----------|----------------------|---------------------------------------|---------------|----------|------|
| | ARMANDO JOSE POLO DIAZ | 7786027 | Ciudad de Ciudadanía | Inicio de hogar (Declarante) (Activo) | 04/04/2008 | Incluido | D |
| | MARIA FERNANDA POLO DIAZ | 112130448 | Ciudad de Ciudadanía | Hermanos o Cuñados (Activo) | 04/04/2008 | Incluido | D |
| | JOSE POLO DIAZ | 112130727 | Registro Civil | Nietos(a) (Activo) | 04/04/2008 | Incluido | D |
| | DIANA MARGARITA POLO DIAZ | 4578138 | Ciudad de Ciudadanía | Hermanos o Cuñados (Activo) | 04/04/2008 | Incluido | D |
| | MARIA ROSA POLO DIAZ | 10657045 | Ciudad de Ciudadanía | Hermanos o Cuñados (Activo) | 04/04/2008 | Incluido | D |

APLICAR Y BENEFICIOS

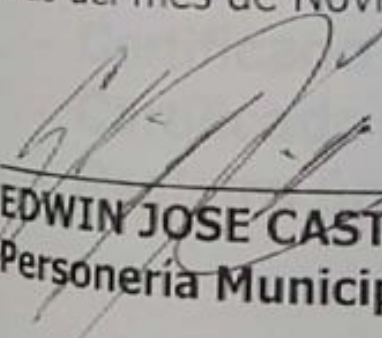


EL SUSCRITO PERSONERO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BOSCONIA, CESAR.-

CERTIFICA:

Que el **COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA "COMUDEBOS"**, Identificado con Nit: No. 824005990-9, desarrolla actividades tendientes a defender los derechos de la población víctima y acompañamiento de sus procesos como organización defensora de derechos (ODV), en el municipio de Bosconia.

Para constancia se firma en Bosconia, Cesar, a los seis (6) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).



EDWIN JOSE CASTILLA LOPEZ
Personería Municipal-

CONVOCATORIA PÚBLICA
N° 001 DE 2019

PROPONENTE

**COMITÉ MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE
BOSCONIA**

ANEXOS

CERTIFICADOS DEL PROPONENTE:

- Certificado cámara de comercio
- Certificado contraloría
- Registro único tributario

BOSCONIA – CESAR
Noviembre 12 de 2019

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

COMITE MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Fecha expedición: 2019/11/08 - 16:04:24 **** Recibo No. S000351190 **** Num. Operación. 04-LPAREDES-20191108-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN gRMdsEUk1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria.

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMITE MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA
SIGLA: COMUDEBOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 824005990-9
ADMINISTRACIÓN DIAN: VALLEDUPAR
DOMICILIO: BOSCONIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50581910
FECHA DE INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 15 DE 2003
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 05 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 10.000.000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 18 15 23 BRR DIESESISEIS DE JULIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 28860 - BOSCONIA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3143001491
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: diaqugo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 18 15 23 BRR DIESESISEIS DE JULIO
MUNICIPIO: 28860 - BOSCONIA
TELÉFONO 1: 3143001491
CORREO ELECTRÓNICO: diaqugo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: diaqugo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: N7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Por ACTO NÚMERO 1 DEL 28 DE MAYO DE 2003 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO CON EL NÚMERO 4870 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SE INSCRIBIÓ: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COMITE MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO A LA COMUNIDAD

CERTIFICA - REFORMAS

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

COMITE MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCOMIA



Fecha expedición: 2019/11/08 - 16:04:24 **** Recibo No. S000351190 **** Num. Operación. 04-LPAREDES-20191108-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN gRMdsEfJkt

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|----------|--------------------------------------|---------------------|----------|
| AC-002 | 20130910 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS | BOSCOMIA RE01-22290 | 20191101 |
| AC-003 | 20191107 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | BOSCOMIA RE01-22310 | 20191107 |

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2060

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS DEL COMITE: EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PROPICIAR EL MEJOR NIVEL DE VIDA DE LOS SOCIOS Y DEL SECTOR CAMPESINO, MEJORANDO SUS CONDICIONES DE DESPLAZADOS. LOS FINES ESPECIFICOS SON: *EL COMITE SE ENCARGARA DE UTILIZAR EL RECURSO HUMANO PARA CAPACITAR A SUS SOCIOS PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE GESTION. *PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS DESPLAZADOS. *ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES QUE BRINDEN LA PROTECCION DE SALUD Y DEMAS RIESGOS PARA LA AFILIACION DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Y SUS FAMILIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR A SUS SOCIOS LA SEGURIDAD SOCIAL. *DIRIGIRNOS A ENTIDADES COMO: LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL COMITE INTERNACIONAL GENAVE Y A LA RED DE SOLIDARIDAD; Y SER INCLUIDOS EN SUS PROGRAMAS DE ASISTENCIAS HUMANITARIAS PARA DESPLAZADOS. *ESTABLECER LOS PROGRAMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE TRACE EL COMITE EN ARMONIA CON LOS PLANES DE DESARROLLO SOCIAL. *FACILITAR LA PRESTACION DE SERVICIOS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS A LAS EMPRESAS DEL ESTADO, LAS PRIVADAS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL. *ESTABLECER CONTACTO CON EL ESTADO Y ENTIDADES PARTICULARES EN BENEFICIO DE LA MEJOR FORMA DE VIDA PARA LOS DESPLAZADOS. *EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL EL COMITE PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA SU LOGRO Y CONSECUION. *EN TODAS LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN CONFIADES POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y QUE ARMONICE EL OBJETO SOCIAL DEL COMITE. PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE QUE TRATA EL ARTICULO ANTERIOR EL COMITE FORMULARA Y EJECUTAR PROYECTOS SOCIALES. EL COMITE IMPULSARA Y DARA A CONOCER SUS ACTUACIONES A LA COMUNIDAD. TAMBIEN SE PROPONE PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS PUBLICAS QUE PERMITA ACCEDER A UNA ESTACION DE RADIOODIFUSION SONORA, PARA LO CUAL SE TENDRA COMO UN MEDIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|
| MIEDERO JUNTA DIRECTIVA | RODRIGUEZ DE LA CRUZ ESTIVEN RAFAEL | CC 1.063,968,570 |

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22291 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|---------------------------------|----------------|
| MIEDERO JUNTA DIRECTIVA | DE LA CRUZ HERRERA VILMA ESTELA | CC 36,624,160 |

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22291 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|------------------------------|----------------|
| MIEDERO JUNTA DIRECTIVA | GUTIERREZ GONZALEZ FLOR ALBA | CC 36,621,603 |

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22291 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

COMITE MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA


 CÁMARA DE COMERCIO
 DE VALLEDUPAR
 N.º 6 VALLEDUPAR 191108

Fecha expedición: 2019/11/08 - 18:04:24 **** Recibo No. 5000351190 **** Num. Operación. 04-LPAREDES-20191108-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN gRMdsEIJkt

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | HERRERA DE AVILA ANA MODESTA | CC 36,620,012 |

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22291 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SABALLETH LEGUIA ALCIRA PIEDAD | CC 57,429,280 |

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22291 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | POLO DIAZ ARMANDO JOSE | CC 77,000,227 |

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22291 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------------------------|----------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | CANTILLO GUTIERREZ HERNAN ENRIQUE | CC 5,095,318 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22312 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------|-------------------------------------|------------------|
| PRESIDENTE | RODRIGUEZ DE LA CRUZ ESTIVEN RAFAEL | CC 1,063,968,570 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: PARA TODOS LOS EFECTOS EL COMITÉ ESTARA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y OCASIONALMENTE POR QUIEN HAGA SUS VECES EN FORMA DELEGADA Y EN ESTE CASO DEBERA ACREDITAR LA DELEGACIÓN POR ESCRITO. FUNCIONES DEL PRESIDENTE : 1) SER EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ. 2) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) FORMULAR PROYECTOS PRODUCTIVOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y EJECUTAR LO QUE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBEN. 4) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 5.- RENDIR INFORME DE SU GESTIÓN A LA ASAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA. 6) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O PERMANENTES. 2) EJECUTAR LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL PRESIDENTE. 3) ASISTIR CON VOZ Y VOTO A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4) COORDINAR LAS FUNCIONES DE LOS DIFERENTES COMITES. 5) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA.

CERTIFICA

PROVINIMIO: ESTARA COMPUESTO POR EL APORTE QUE HAGAN LOS SOCIOS Y LOS RECURSOS QUE SE ADQUIERAN A TRAVES DE ACTIVIDADES QUE SE REALICEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS. TAMBIEN ESTARA COMPUESTO POR LOS APORTES QUE EL RECIBAN DE ORGANIZACIONES ESTATALES DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. ESTE PROVINIMIO ESTARA COMPUESTO INICIALMENTE POR LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), POR CONCEPTO DE LA CUOTA DE AFILIACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

COMITE MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONBA

Fecha expedición: 2019/11/08 - 16:04:25 **** Recibe No. 5000351190 **** Num. Operación. 04-LPAREDES-20191108-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN gRMdsEJk1

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gRMdsEJk1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

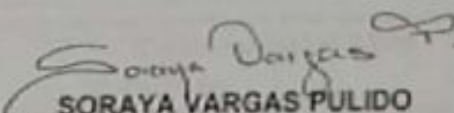
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de noviembre de 2019, a las 11:02:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8240059909 |
| Código de Verificación | 8240059909191112110213 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digítalo y Revisalo: WEB

2. Concepto 1 Inscripción

Destino: reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14670647964



(13)777212300004(0000)0000014670647964

Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 4 0 0 5 9 9 0 - 9

8. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACION

3. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición:

28. País:

29. Departamento:

31. Ciudad/Municipio:

Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

Razón social:

COMITE MUNICIPAL DE DESPLAZADOS DE BOSCONIA

Nombre comercial:

37. Sigla:
COMUDEROS

UBICACION

País:

COLOMBIA

38. Departamento:

Cesar

40. Ciudad/Municipio:

Bosconia

Dirección principal:

18 15 23 BRR DIESISEIS DE JULIO

Correo electrónico:

mpm@notmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 1 4 3 0 0 1 4 9 1

CLASIFICACION

Actividad económica:

Actividad principal:

46. Código: 7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 5 2 0

Actividad secundaria:

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades:

50. Código: 1 2

Ocupación:

51. Código:

52. Número establecimiento:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

53. Tipo: renta y compl. régimen ordinario

54. Retención en la fuente a título de renta

55. Retención en la fuente en el impuesto

56. Informante de exogenea

57. Obligado a llevar contabilidad

58. Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

| | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| | | | | | | | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | |

Exportadores

| | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 55. Forma | 56. Tipo | 57. Modo | 58. CPC |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| | | 1 2 3 | |

Para uso exclusivo de la DIAN

50. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 1 3

62. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

63. Firma autorizada:

64. Nombre: CARREÑO FENARANDA MADELEINE
65. Cargo: Gestor I

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. 001 DE 2019

PROPONENTE

COMITÉ MUNICIPAL DE
DESPLAZADOS DE BOSCONIA

ANEXOS

CERTIFICADOS TRABAJO COMUNITARIO

BOSCONIA - CESAR

Noviembre 12 de 2019

COOINTRABOS



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE BOSCONIA
NIT: 824000029-2
Habilitación No. 0096/05/02



Bosconia, Cesar, noviembre 05 de 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio murillo toro Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D. C.

REF: Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El suscrito Representante Legal de la Cooperativa Integral de transportadores de Bosconia "COOINTRABOS" MISAEL ANTONIO MARIN MEJIA, con NIT: 824000029-2 Dirección: calle 17 No. 15B-03.

Certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia ha venido realizando acompañamiento a través de programas de educación y prevención para la concientización de la importancia de la seguridad vial, con los conductores, pasajeros y peatón con el fin de reducir la accidentalidad en las vías. La vinculación en el proceso se desarrolla desde mayo 11 de 2016 y actualmente se siguen articulado y corresponde a un total de treinta y ocho (38) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOVER LA CULTURA Y LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA EDUCACIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO.

SECTOR SOCIAL: transporte

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

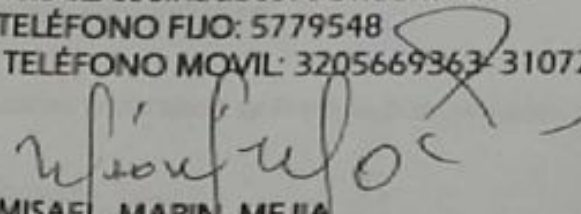
DIRECCIÓN: MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: coointrabos96@hotmail.com

TELÉFONO FIJO: 5779548

TELÉFONO MOVIL: 3205669363-3107275109-3205669661


MISAEL MARIN MEJIA
Representante Legal

Calle 17 No. 15B-03 Terminal de Transporte Telefax: 5779548 Bosconia-Cesar

Cel: 3205663663-3205669661

E-mail: coointrabos96@hotmail.com

Bosconia, Cesar, noviembre 06 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio murillo toro

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B

Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

EL SUSCRITO SECRETARIO de gobierno del municipio de Bosconia, Cesar, con Identificación Tributaria NIT. 892.301.130-8

CERTIFICA:

Que el Comité Municipal de desplazados de Bosconia, con personería jurídica No. 824005990-9, viene desarrollando actividades de política social con la población pobre y vulnerable de este Municipio, que de acuerdo a la constitución política de Colombia se le debe garantizar todos sus derechos. Como también la formulación de políticas para el fortalecimiento de la democracia, todas estas actividades se han realizado desde la vigencia del 4 de abril de 2016 hasta la fecha, con unos resultados positivos a toda esta población.

De acuerdo a lo anterior este comité presento un proyecto con el nombre ACOMPAÑAMIENTO DE LAS POLITICAS PÚBLICAS PARA LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR EN LOS SECTORES MARGINADOS.

SECTOR SOCIAL: publico

Dirección carrera 22 N° 12-36 palacio municipal

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar


E-MAIL: oscar.mu3@gmail.com, sddsbosconia@gmail.com

TELÉFONO MOVIL: 310 502 4850

TELÉFONO FIJO: 5779385

Para mayor constancia se firma la presente a los seis (6) días del mes de noviembre del 2019

Atentamente,



OSCAR ENRIQUE MUÑOZ GUETE
C.C. 77.015.598 de VALLEDUPAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



**Hospital
San Juan Bosco**
Empresa Social del Estado
La Salud un Derecho de Todos
NIT. 824000450-0

Bosconia, Cesar, noviembre 05 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B

Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El suscrito gerente de la empresa social del estado HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E de Bosconia DIOMEDES ALCINA MERCADO - con NIT.892.301130-8. Dirección: carrera 16 N° 20-90, certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia ha venido realizando acompañamiento para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable orientados en las políticas, programas y proyectos de salud pública de manera efectiva, coordinada y organizada entre el gobierno y las organizaciones sociales, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. La vinculación en el proceso se desarrolla desde octubre 13 de 2016 y actualmente se siguen articulado y corresponde a un total de treinta y siete (37) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)
SECTOR SOCIAL: salud

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: carrera 16 N° 20-90 Bosconia, Cesar

MUNICIPIO: Bosconia

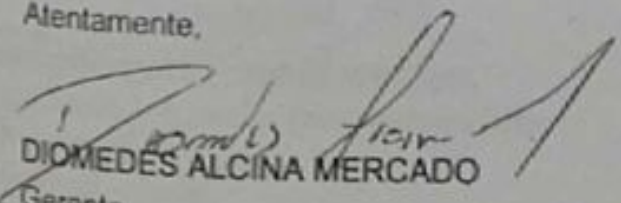
DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: hosnbosco@bosconia.com

TELÉFONO FIJO: 577 8029

TELÉFONO MOVIL: 318 717 1221

Atentamente,


DIOMEDES ALCINA MERCADO
Gerente.

CC. No. 1063946884 BOSCONIA Cesar

Cra. 16 No. 20 - 60 - Bosconia - Cesar
Telefax: 577 8029 - Urgencias: 577 8302
Cel. 318 343 6650
Email: hosanbosco@hotmail.com

Bosconia, Noviembre 07 de 2019.

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Edificio Murillo Toro Carrera 8 entre calles 12A y 12B.

Bogota D.C.

REF. Convocatoria pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria.

Cordial saludo;

El representante legal de la Unión Nacional De Comerciantes "UNDECO" Capitulo Cesar, Seccional Bosconia con Nit. No. 900318143-6 con dirección Cra 17 # 20 -110 apto 02 Urbanización Rodrigo Herrera del municipio de Bosconia, certifica que el comité de desplazados de Bosconia, ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento para mejorar de la calidad de vida de los comerciantes apropiándolos de derechos, creando espacio de formación y capacitación empresarial, mejorando el desarrollo del comercio e implementando buenas practicas productivas. La vinculación en el proceso se ejecuta desde septiembre 15 de 2012 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de ochenta y cinco (85) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA MEJORA DE VIDA DE LOS COMERCIANTES MEDIANTE LA FORMACION Y LA CAPACITACION.

SECTOR SOCIAL: comercial

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: Carrera 17 # 20 – 110 apto 02 Urbanización Rodrigo Herrera

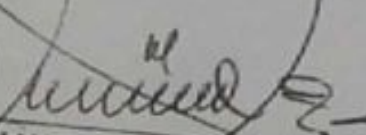
MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: mijaco-73@hotmail.com

TELÉFONO MOVIL: 3013673214

Atentamente;


MILTON JAVIER COTAMO RONDON.

C.C. No 91.289.911 de Bucaramanga (s/s)

Representante legal

Bosconia – Cesar.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
ESTACIÓN DE POLICIA BOSCONIA

Bosconia, Cesar, 9 noviembre de 2019.

CERTIFICACIÓN:

El Suscrito Comandante Estación de Policía de Bosconia (E), certifica que el Comité Municipal de Desplazados del municipio de Bosconia ha venido realizando trabajos con nuestro acompañamiento en las diferentes actividades de acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en los planteles educativos del municipio, además de charlas contra la violencia intrafamiliar en los sectores vulnerables del municipio las cuales van enfocadas a niños, niñas, adolescentes y padres de familia de estos sectores, que son de especial atención, debido a la problemática social que se presenta en estos.

La vinculación en el proceso se viene desarrollando desde 04 de abril del año 2016 hasta la fecha, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado con el fin presentar ante Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para participar de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria. Dado en el municipio de Bosconia a los Nueve (9) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOMBRE PROYECTO: Control y prevención con la comunidad
SECTOR SOCIAL: Institucional – Seguridad
DIRECCIÓN: Carrera 18 21-65 Barrio El Recreo
MUNICIPIO: Bosconia
DEPARTAMENTO: Cesar
E-MAIL: decas.ebosconia@policia.gov.co
TELÉFONO FIJO: (5) 5778047
TELÉFONO MOVIL: 321- 6448490

Atentamente,

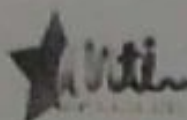
Intendente **IVAN DE JESÚS GARCÍA HERRERA**
Comandante Estación de Policía Bosconia (E)

Elaborado por: Sr. Fernando José Sánchez
Revisado por: Sr. Juan de Jesús García Herrera
Fecha de elaboración: 09/11/2019
Ubicación: GUARCHIVOS DEL AÑO 2019-INFORMES DE PRODUCCIÓN Y OFICINA VARIOS 2019

Carrera 18 21-65 barrio El Recreo
Teléfono 5778047

www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

105-OF-0001
VER. 3





CLUB Y ESCUELA DE PATINAJE JAGUARES BOSCONIA.

Res. 184 del 14 de Abril de 2010
Cra. 17 No 15 - 03 Cel. 317-6655524
E-mail: jaguaresbosconia@hotmail.com
Bosconia - Cesar.

Bosconia, Cesar, noviembre 06 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio murillo toro

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B

Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El presidente de la escuela y club de patinaje jaguares de Bosconia con reconocimiento deportivo: Res. 184 del 14 de Abril de 2010, dirección: kra 17 N°. 15-03 Barrio Teresa Urbina De Aarón en el municipio de Bosconia, Cesar certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia, ha estado vinculado en el acompañamiento de programas que fomentan la práctica de actividades deportivas y recreativas en el tiempo libre, impulsando campañas que generen ambientes deportivos y recreativos, con vinculación permanente de niños y adolescentes involucrados en el conflicto, logrando participación a nivel departamental y nacional buenos logros deportivos, así mismo campañas de limpieza para el cuidado de escenarios deportivos. La vinculación en el proceso se ejecuta desde marzo 24 de 2005 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de sesenta y siete (67) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: VINCULACION Y ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO.

SECTOR SOCIAL: deporte y recreación.

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: Kra 17 N°. 15-03 Barrio Teresa Urbina De Aaron

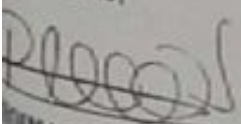
MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: jaguaresbosconia@hotmail.com

TELÉFONO MOVIL: 3176655524

Respectivamente,



NORMAN OVALLE URIBE

317.705.544 de Bosconia-Cesar.

LA PERSEVERANCIA HACE GRANDES CAMPEONES.



DIÓCESIS DE VALLEDUPAR

Parroquia San Juan Bosco

Nº 824.000.848-8

Bosconia, Cesar, noviembre 06 de 2019.

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio murillo toro

Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B

Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

La parroquia san juan Bosco identificada con NIT: 824000848-8, dirección: Calle 12 No 22-66 Barrio San Juan Bosco en el municipio de Bosconia, Cesar certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia, ha venido realizando apoyo, desarrollo y acompañamiento en actividades sociales y programación de actividades para la recolección de fondos para la construcción y adecuación del templo a través del trabajo en equipo. La vinculación en el proceso se ejecuta desde abril 24 de 2007 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de cuarenta y ocho (48) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

**NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE
ACTIVIDADES SOCIALES PARA RECOLECCION DE FONDOS PARA LA
CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL TEMPLO**

SECTOR SOCIAL: religioso

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: Calle 12 No 22-66

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: parroquiasanjuanbosco31@gmail.com

TELÉFONO MOVIL: 5781493

Atentamente,

M. Rodríguez Díaz
MARCOS RODRÍGUEZ DÍAZ

CC. 77.176.770 de Valledupar

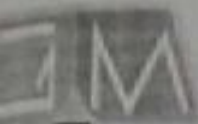
PARROCO

Bosconia-Cesar.

DIÓCESIS DE VALLEDUPAR
PARROQUIA SAN JUAN BOSCO
Bosconia - Cesar

Plaza Simón Bolívar
Tel: 5781493

C 12 No 22 -66
Bosconia-Cesar



FUNDACION COLEGIO GIMNASIO MODERNO

Aprobado oficialmente Resolución No. 000703- COD. DANE 320060003381
de Educación Departamental
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria
Nit. 900869940-3

Bosconia, Cesar, noviembre 05 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El representante legal de la fundación social colegio gimnasio moderno del municipio de Bosconia, dirección: carrera 20 N° 13-54 29 Barrio San Juan Bosco en el municipio de Bosconia, Cesar certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia, ha venido realizando proyectos educativos de cooperación e inclusión social, permitiendo el acceso a la educación a la población victima del conflicto armado en Colombia. La vinculación en el proceso se ejecuta desde agosto 18 de 2016 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de treinta y ocho (38) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: CONVENIO EDUCATIVO PARA LA COOPERACION E INCLUSION SOCIAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

SECTOR SOCIAL: educación.

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: carrera 20 N° 13-54 barrio 16 de julio

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

EMAIL: gimmodernobosconia@hotmail.com

TELÉFONO MOVIL: 3024673831 **FIJO :** 5781174

Ateptamente,

FABIAN CASSIANI VASQUEZ

C.C. No. 1063955512 de Bosconia, Cesar

Representante legal

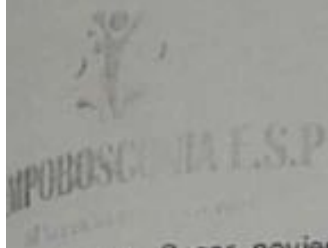
Ciencia Valores y Virtud

Sede Principal Carrera 20 No. 13-54 Barrio 16 de Julio Bosconia – Cesar

Sede Preescolar Carrera 19 No. 12-39 Barrio San Juan Bosco

Tels. 5781174 -5781438 E-mail gimmodernobosconia@hotmail.com

Instagram @colgimnasiomoderno



Bosconia, Cesar, noviembre 05 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El gerente de la empresa de servicios públicos de bosconia EMPOBOSCONIA ESP NIT: 800.215.902-4 dirección: calle 13 N° 18 - 77 municipio de Bosconia, Cesar certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia, ha: promovido el ahorro y uso eficiente del agua con estrategias que sensibilizan la importancia del recurso hídrico, esto es mediante campañas en las instituciones educativas. La vinculación en el proceso se ejecuta desde marzo 12 de 2014 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de sesenta y un (61) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: PROMOVER EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

SECTOR SOCIAL: servicios públicos

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: calle 13 N 18-77

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: empobosconia.esp@gmail.com

TELÉFONO FIJO: 5779933

Cordialmente,


REINALDO ROMERO OLAYA

Gerente



COORDINACION OFICINA MUNICIPAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
BOSCONIA - CESAR
NIT: 892301130 - 8



Bosconia, Cesar, noviembre 06 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El coordinador del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES con NIT: 892301.130-8 dirección: carrera 22 N° 12-36 plaza principal en el municipio de Bosconia, Cesar certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia, está realizando acompañamiento en la gestión y focalización de los diferentes tipos de riesgos que amenazan la calidad de vida de los habitantes del municipio, protocolos de intervención para tala de árboles que representa algún tipo de riesgo a la comunidad, seguimiento a taponamiento de arroyos por maleza o residuos que pueden causar inundaciones, identificación de señalización vial en mal estado o tapadas por árboles. La vinculación en el proceso se ejecuta desde noviembre 04 de 2015 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de cuarenta y ocho (48) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: ACOMPANAMIENTO EN LA GESTION Y FOCALIZACION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RIESGO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

SECTOR SOCIAL: estatal

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: carrera 22 N° 12-36 plaza principal

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: gestiodelriesgobosconia2@gmail.com

TELÉFONO MOVIL: 3184535612

Atentamente,

NEVIA PAOLA RODRIGUEZ SILVA

CC 4438909 de VALEDUPAR
ONGRD



Cree en Bosconia,
Cree en su Gente!

República de Colombia
Departamento del Cesar
Mesa Municipal De Participacion Efectiva De Victimas
Del Municipio De Bosconia



Bosconia, Cesar, noviembre 06 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El coordinador general de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas del municipio de Bosconia – conformado por la ley 1448 del 2011 LEY DE VICTIMAS, dirección: Calle 13 No. 18 – 29 Barrio San Juan Bosco en el municipio de Bosconia, Cesar certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia, ha venido realizando acompañamiento en convenios de cooperación y asociación para mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado apropiándolos de derechos, creando espacios de formación, capacitación, recreación, convivencia y cultura de paz a través del trabajo productivo. La vinculación en el proceso se ejecuta desde noviembre 04 de 2015 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de cuarenta y ocho (48) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: ARTICULACION, ACOMPAÑAMIENTO Y COOPERACION PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA, ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CONSTRUCCION DE BASE DE DATOS

SECTOR SOCIAL: paz y reconciliación, memoria histórica garantías de no repetición.
Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: Calle 13 No. 18 – 29 Barrio San Juan Bosco

Calle 13 No. 18 – 29 Barrio San Juan Bosco.
Cel: 301 638 17 40- 314 609 29 16
Email: mesamunicipalvictimas.bosconia@outlook.com
Bosconia, Cesar, Colombia.



República de Colombia
Departamento del Cesar
Mesa Municipal De Participacion Efectiva De Victimas
Del Municipio De Bosconia

¡Cree en Bosconia,
Cree en su Gente!

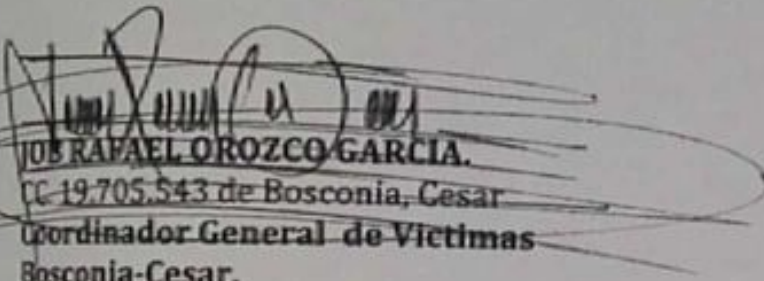
MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: mesamunicipalvictimas.bosconia@outlook.com

TELÉFONO MOVIL: 301 638 17 40

Atentamente,


JOE RAFAEL OROZCO GARCIA.

CC 19.705.543 de Bosconia, Cesar

Coordinador General de Victimas
Bosconia-Cesar.

Calle 13 No. 18 - 29 Barrio San Juan Bosco.

Cel: 301 638 17 40- 314 609 29 16

Email: mesamunicipalvictimas.bosconia@outlook.com

Bosconia, Cesar, Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia Cesar
Departamento del Cesar
NIT: 900481667-1
Salvar Vidas el Reto de nuestro Equipo



Bosconia, Cesar, noviembre 06 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 – Radio Comunitaria

El comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bosconia, JOSE GREGORIO LEIVA MELENDREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 12.687.451 Expedida en Bosconia – Cesar. Certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia, ha tenido participación y acompañamiento en la prevención e información a los Bomberos sobre la probabilidad de ocurrencia de fenómenos naturales y emergencias en diferentes zonas del municipio de Bosconia. De igual manera participación activa en simulacros, y atención de emergencias La vinculación en el proceso se ejecuta desde marzo 12 de 2014 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de sesenta y siete (67) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A EMERGENCIAS

SECTOR SOCIAL: ENTIDAD DE SOCORRO

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: carrera 18 No 20-150 Barrio los angeles

MUNICIPIO: Bosonia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: bomberosbosconia@hotmail.com

TELÉFONO FIJO: 5779066

TELÉFONO MOVIL: 3207689498-3207681312-3207689516

Atentamente,

JOSE GREGORIO LEIVA MELENDREZ



CALIENTE STEREO 90.2 FM S.A.S
NIT: 900.946.105-1

Bosconia, Cesar, noviembre 07 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio murillo toro
Carrera 8ª entre calles 12ª Y 12B
Bogotá D. C.

REF. Convocatoria Pública No. 001 de 2019 - Radio Comunitaria

El representante legal de la emisora CALIENTE STEREO 90.2 FM S.A.S con NIT: 900.946.105-5, dirección: Calle 15 No. 19 - 25 Barrio 16 de julio en el municipio de Bosconia, Cesar certifica que el comité municipal de desplazados de Bosconia, ha venido realizando comunicación permanente sobre los problemas la marginalidad y la vulnerabilidad en la sé que se ven involucrada la población víctima del conflicto armado temas de inclusión social, madres cabeza de hogar, drogadicción, deserción escolar, así mismo el acompañamiento . La vinculación en el proceso se ejecuta desde diciembre 05 de 2014 y actualmente se sigue desarrollando y corresponde a un total de treinta (36) meses, obteniendo resultados positivos y logros de acuerdo a lo planeado.

NOMBRE DEL PROYECTO: COMUNICACIÓN PERMANENTE SOBRE PROBLEMÁTICAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

SECTOR SOCIAL: comunicaciones

Nos pueden contactar a través de los siguientes canales:

DIRECCIÓN: Calle 15 No. 19 - 25 Barrio 16 de julio

MUNICIPIO: Bosconia

DEPARTAMENTO: Cesar

E-MAIL: calientestereo90.2@gmail.com

TELÉFONO MOVIL: 311 599 6675

TELEFONO FIJO: 577 95 45

Atentamente,

GLEIDYS PAOLA CORCHO BARON

C.C. 1.063.965.209 de Bosconia, Cesar

Jefe de dirección artística y programación.

Bosconia-Cesar.

Bosconia, Cesar, noviembre 07 de 2019.

Calle 15 No 19 - 25 barrio 16 de julio Bosconia -cesar, Colombia

Tel: 577 9545 - 577 9941

www.calientestereo.com

Email: calientestereo90.2@gmail.com